



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE SINCELEJO – SUCRE

Cra. 16 No. 22-51 Edificio Gentium. Sexto Piso Tel. N°: 2754780 Ext. 2077

Sincelejo, dos (02) de junio de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL – NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2015-00193**-00
DEMANDANTE: ALVARO MANUEL SALAS SIERRA
DEMANDADO: SENA

Vista la nota secretarial que antecede, se procede a señalar fecha para la audiencia Inicial pendiente dentro del presente asunto,

En atención a lo anterior, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día cinco (05) de julio de 2016 a las 10:00 A.M.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notificó a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de _____ de 2016, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA

ALMS